



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO ACTIVIDAD DEL
DÍA DE LA NIÑEZ 2023".

EXENTO

DECRETO N° **7963** /2023.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2337, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 957 de fecha 16 de agosto de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 13888, de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica ha querido conmemorar el mes de la Niñez, a través de la generación del programa "Apoyo Actividad del Día de la Niñez 2023", generando un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDAD DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2023", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDAD DEL DÍA DE LA NIÑEZ 2023
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Comunidad y territorio, Oficina de Gestión Territorial.
1.3.-FECHA	: AGOSTO
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, valorando las expresiones infantiles. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: La I.M.A, a través del Depto. de Asesoría Técnica y Comunidad y Territorio, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar el mes de la Niñez, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general. Por este motivo, el programa contempla: <i>Apoyo con alimentación para el día de la Niñez</i> , Según anexo de especificaciones técnicas, que se hará llegar a la unidad de compras, una vez solicitado.
III.-OBJETIVO:	
3.1. OBJETIVO GENERAL	: Celebrar el Día de la Niñez, a nivel comunal, con el fin de incentivar la participación e integración en la comuna de Arica. Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias para celebrar la festividad Navideña diseñada para que tod@s, l@s niñ@s sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación en conjunto con sus familias.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica. - Entrega de alimentos y bebidas para los niños y niñas asistentes a la actividad, como también a las familias, dirigentes vecinal y agrupaciones que apoyen las iniciativas municipales. METODO DE EVALUACIÓN $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Alimentos Comprados por la Municipalidad}}{\text{N}^\circ \text{ de Alimentos Entregados en Actividad}} \times 100$ VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: registro fotográfico												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Oficina Gestión Territorial ➤ Oficina Enlace Norte 												
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LICITACIÓN PÚBLICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.890.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.890.000.-</p>	Descripción	Total	LICITACIÓN PÚBLICA		Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.890.000						
Descripción	Total												
LICITACIÓN PÚBLICA													
Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$1.890.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y financiado con fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	A.G. N° 05 Programas Recreacionales												
5.2. CENTRO DE COSTOS	13 01 01												
5.3. IMPUTACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: center;">215.22.01.001.001</td> <td style="text-align: center;">Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.890.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.890.000</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.890.000	TOTAL			\$1.890.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Alimentos (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.890.000										
TOTAL			\$1.890.000										

El monto total del Programa es de \$ 1.890.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-